

ACUERDO N° 169/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, Ley N° 929, la Ley N° 1173, el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, aprobado por Acuerdo N° 79/2022 de 30 de marzo, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO I: Que, mediante Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 129/2022 de 14 de julio, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, la Dirección Nacional de Recursos Humanos remitió a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, para su respectiva aprobación, los cuadros finales con la lista de postulantes habilitados para ser designados personal de las Oficinas Gestoras de Procesos Nacional y de los Tribunales Departamentales de Justicia.

CONSIDERANDO II: Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV. de la misma ley.

Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, la Ley N° 1173 de 3 de mayo 2019 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, en su Disposición Transitoria Séptima, establece: *"La creación en un plazo de sesenta (60) días calendario de la publicación de esta ley, el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Supremo de Justicia establecerán el número de Oficinas Gestoras de Procesos en cada Distrito Judicial, conforme a la carga procesal, cantidad y ubicación de sala de audiencia y el número de Tribunales y Juzgados de Sentencia, bajo el principio de proporcionalidad e igualdad"*.

Que el art. 12 bis. II de la referida Ley N° 1173 establece: *"(Oficina Gestora de Procesos). I. La estructura de la Oficina Gestora de Procesos estará conformada por una Oficina Gestora de Procesos Nacional, una Oficina Gestora de Procesos Departamental y las Oficinas Gestoras. Las y los servidores de la Oficina Gestora de Procesos deberán contar con probada idoneidad y formación profesional en gestión, organización y administración pública, cuyas funciones estarán previstas en Reglamento y protocolos de actuación. II. Los perfiles del*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Página 1 de 8

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

personal de las mismas, serán establecidos atendiendo a su naturaleza administrativa gerencial y deberán comprender como mínimo las competencias de gestión por resultados, planificación, atención al usuario, uso de tecnologías de información y comunicación, y análisis de datos. El personal de las oficinas gestoras de procesos, será preseleccionado a través de concurso de méritos y examen de competencia por el Consejo de la Magistratura y será designado por el Tribunal Departamental de Justicia respectivo”.

CONSIDERANDO III: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 79/2022 de 30 de marzo, aprobó el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, que tiene por objeto: *“(...) regular el proceso de preselección del Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, para la conformación de un banco o nómina de aspirantes habilitados para el cargo, que se utilizará para la designación durante la vigencia de la nómina”.*

Que, en base de dicho Reglamento, dicho cuerpo colegiado mediante Acuerdo N° 087/2022 de 30 de marzo, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 15/2022, para que se lleve adelante el proceso de preselección de postulantes para los cargos de la Oficina Gestora de Procesos del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz.

Que, el art. 39 del Acuerdo N° 79/2022, establece: **“(LISTAS FINALES DE CALIFICACIÓN). I.** *La Comisión Calificadora Nacional y las Comisiones Calificadoras Departamentales, remitirán de manera oportuna a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, las listas finales con la calificación obtenida del concurso de méritos y del examen de competencias, consignando nombre, apellidos y número de cédula de identidad, de las y los postulantes, de forma ordenada con la calificación de mayor a menor para su aprobación mediante Acuerdo por Sala Plena del Consejo de la Magistratura. II.* *La Dirección Nacional de Recursos Humanos, remitirá a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, las listas finales de las y los postulantes preseleccionados. III.* *Las listas aprobadas por Sala Plena mediante el Acuerdo correspondiente, para su designación, tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de la aprobación del Acuerdo. IV.* *Los bancos o nóminas de aspirantes habilitados, dejarán de tener vigencia ante la aprobación de nuevas listas mediante Acuerdo de Sala Plena, como resultado de una nueva Convocatoria, sea esta nacional o departamental según corresponda. V.* *Excepcionalmente, cuando se emitan convocatorias específicas antes del cumplimiento de la vigencia de las listas, ya sea para un distrito o a nivel nacional, la aprobación de un nuevo banco o nómina de aspirantes habilitados mediante acuerdo, dejara sin efecto el o los bancos o nóminas anteriores, quedando vigentes los banco o nóminas de los cargos no convocadas”.*

Que por su parte el art. 40 del mismo Acuerdo, refiere: **“(DESIGNACIÓN). I.** *El Consejo de la Magistratura, remitirá el Acuerdo de Sala Plena al Tribunal Supremo de Justicia para que, conforme a Ley, designe al Personal de la Oficina Gestora Nacional, tomando en cuenta las mejores calificaciones e idoneidad. II.* *El Consejo de la Magistratura, remitirá el Acuerdo*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

EGJ-AL-UM

4 de abril de 2022

Página 2 de 8

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

de Sala Plena a los Tribunales Departamentales de Justicia para que, conforme a Ley, designe al **Personal de las Oficinas Gestoras**, tomando en cuenta las mejores calificaciones e idoneidad”.

Que, la Dirección Nacional de Recursos Humanos remitió a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, las nóminas finales de los postulantes habilitados con calificación igual o mayor a 56 puntos, para cargos de la Oficina Gestora de Procesos del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz de la Convocatoria Pública 15/2022; por lo que, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en su Sesión de 21 de julio de 2022, aprobó el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 129/2022 de 14 de julio, consignando las nóminas mencionadas de postulantes habilitados a efecto de remitir las mismas para que se efectúen las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura de conformidad con el art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero.- APROBAR el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 129/2022 de 14 de julio, que consigna los cuadros con las nóminas finales de postulantes habilitados para el personal de la Oficina Gestora de Procesos del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, bajo el siguiente detalle:

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 15/2022
ENCARGADO DEPARTAMENTAL DE LA GESTORA DE PROCESOS – SANTA
CRUZ**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	SARZURI APAZA	MARTHA	9994024	39	46	85
2	ROA ALARCON	REINA	4600760	28	42	70
3	CORDERO CHURATA	ROBBY SAUL	6869151	31	36	67
4	FERNANDEZ UGARTE	TANIA KATERINE	6301550	30	34	64
5	MAMANI JALDIN	CINTHIA	7807212	28	36	64
6	VILLALPANDO	BEIMAR	5391989	30	32	62



**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 15/2022
COORDINADOR DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS DE GESTORA DE PROCESOS –
SANTA CRUZ**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	SAAVEDRA CANDIA	ELIZABETH TERESA	4593545	34	50	84
2	CANAVIRI LUCANA	ROSSY	6242697	40	42	82
3	MOSCOSO MORALES	VIRGINIA PLACIDA	3625859	34	40	74
4	AGUILAR MAMANI	MARIA	6397118	35	36	71
5	MAMANI SILVA	PERCY ROMEL	5859805	28	42	70
6	PABON ICHU	MARIA VERONICA	4731494	28	42	70
7	COPACALLE CRUZ	MARIA JOAQUINA	5897427	29	40	69
8	CALISAYA MOSQUERA	FERNANDO	7679119	26,5	42	68,5
9	PANIAGUA CAMACHO	ROSABEL	7800270	32	36	68
10	CABRERA GUEVARA	CORALI	9010682	25	42	67
11	ARELLANO TERAN	YAQUELIN CAROLINA	9588255	32	34	66
12	TORREZ VEIZAGA	RONALD CHANEL	6294625	24	42	66
13	CAHUASIRI RODRIGUEZ	ORLANDO	8147117	25,5	40	65,5
14	JIMENEZ ROCHA	VERONICA VANESA	6331835	25	40	65
15	MAMANI OVANDO	MAGDALENA	8163785	28	36	64
16	URIONA GONZALES	BRIZEIDA	9633704	28	36	64
17	VILLAGOMEZ MONTERO	DEIBY RONALD	7663223	25	38	63
18	FLEIG CRUZ	RONALD	6256884	28	34	62
19	MEDINA MONTAÑO	MICHAEL	6246636	28	34	62
20	ROLDAN FLORES	JOHSSELYN SHEILA	7795451	23	38	61
21	SALVATIERRA FERRUFINO	JOSIMAR FREDDY	5833257	23	38	61



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

22	AGUILAR AGUAYO	LUIS CARLOS	5880461	28	32	60
23	CRUZ ORELLANA	CINDY CAROLINA	8232883	20	40	60
24	FLORES LAIME	GRACIELA	9787652	20	40	60
25	FERNANDEZ MAGNE	INES	9666683	29	30	59
26	GOMEZ MOLINA	BEIMAR	8951948	23	36	59
27	DAZA ESPADA	JULIO CESAR	8972677	20	38	58
28	SALVATIERRA LUAN	PATRICIA	6234962	28	30	58
29	BEJARANO SANCHEZ	SONIA ALEJANDRA	6246154	25	32	57
30	CALLISAYA SOLA	INGRID	7845891	25	32	57
31	LAURA PEREZ	XIMENA	7742967	25	32	57
32	VILLANUEVA SANCHEZ	SONIA	9735160	25	32	57
33	ANTEZANA CASTRO	MARTIN HUMBERTO	3857524	32	24	56
34	MURILLO SEVERICHE	ERIKA DENISSE	6337560	26	30	56

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 15/2022
GESTOR DEPARTAMENTAL – SANTA CRUZ**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	VELEZ CARMONA	YANE	5823406	38	38	76
2	AGUILAR MAMANI	ROSSY YANNIS	6196486	38	36	74
3	ESCOBAR RAMOS	DIEGO WILER	8975528	29	44	73
4	CABALLERO SIVILA	BRENDA TAHIS	8941239	28	44	72
5	COCA SANTIAGOS	VERONICA	8191045	26	46	72
6	LOPEZ MARTINEZ	CARLOS OMAR	9625315	28	44	72
7	PIZAYA HERRERA	ROCIO MARGOT	9782866	30	42	72



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290 *EGUAL.COM*
Parque Bolívar

Acuerdo N° 169/2022

Página 5 de 8



8	VEDIA VIDAURRE	LILIANA	7822942	27	44	71
9	VELASQUEZ HABEGGER	MARCO ANTONIO	5883478	30	40	70
10	QUISPE OROPEZA	ERNESTO	8751407	24	44	68
11	SANTOS MENDOZA	DANISA	8195666	32	36	68
12	COCA BRAVO	SUSANA	8181118	28	38	66
13	POZO ORELLANA	ANDREA INES	12352744	26	40	66
14	ESCALERA YUGAR	JULIO CESAR	6337731	24	40	64
15	FUENTES MUÑOZ	RODRIGO	11396463	20	44	64
16	VACA QUIROGA	MARIA FERNANDA	7729052	30	34	64
17	ABENDAÑO JANCO	MARÍA INÉS	6248157	35	28	63
18	QUIROGA GARCIA	ROXANA	8927370	19	44	63
19	CALLISAYA VILLANUEVA	MARISOL CANDY	6065564	34	28	62
20	CONDORI SUZAÑO	LIMBER	8995969	34	28	62
21	CUELLAR APARICIO	HUGO EDBERTO	3870124	32	30	62
22	NINA CESPEDES	VIVIAN	6352552	26	36	62
23	PALENQUE FLORES	ILSEN YADIRA	8166544	24	38	62
24	ARIAS RIVERO	VERONICA	9823498	25	36	61
25	CUELLAR GUZMAN	ELIANA	7835861	31	30	61
26	HERNANDEZ VILLARROEL	MARIOLY	5383525	25	36	61
27	CAYO HERBAS	ALEXSANDER	7763356	34	26	60
28	FRANCO BALCAZAR	IVER	8861439	20	40	60
29	MORODIAS MAMANI	MELISA	8222947	20	40	60
30	TICONA ARTEAGA	JOSE MIGUEL	8442627	28	32	60



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

31	INOCENTE GONZALES	LIZETH	8097993	28	30	58
32	ALVAREZ FLORES	THALIA VALERIA	8960485	20	36	56
33	BENAVIDEZ CHOQUE	VIRGINIA	9726061	24	32	56
34	GARCIA MATIENZO	GELEN	6364975	28	28	56
35	MARIN BALDERRAMA	ALVINA	6310520	20	36	56
36	NAVA VELASQUEZ	JAVIER	7771656	28	28	56

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 15/2022
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA GESTORA DE
PROCESOS – SANTA CRUZ**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	VILLARROEL CAMACHO	RONALD	8231775	34	38	72
2	CANEDO VILLEGAS	CHARLES GUALBERTO	4716868	34	30	64
3	ZUBIETA POPPE	ALVARO	3659238	22	38	60
4	DELGADO QUISPE	MATEO FELIX	4761829	22	36	58
5	AMURRIO RODRIGUEZ	GUSTAVO	6389837	22	34	56
6	GUZMAN TORREZ	JORGE	6445856	20	36	56

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 15/2022
AUXILIAR DEPARTAMENTAL – SANTA CRUZ**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	MORALES LOPEZ	MARIA CONCEPCION	9623274	27	32	59

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 15/2022
AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA – SANTA CRUZ**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	NOTA FINAL
1	IMURA ZABALA	LUIS CARLOS	8188311	28	44	72



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

EGP-ALUM

Avenida N° 169, 201

Página 7 de 8

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

2	SOTO OSINAGA	MARÍA BELÉN	9055756	28	30	58
---	--------------	-------------	---------	----	----	----

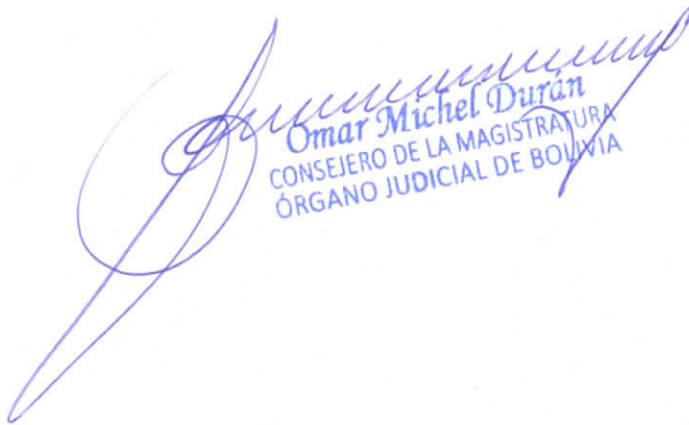
Segundo.- Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, para que se proceda con las respectivas designaciones.

Tercero.- Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL


Omar Michel Durán
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA


MSc. Marvin Molina Cárdenas
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL